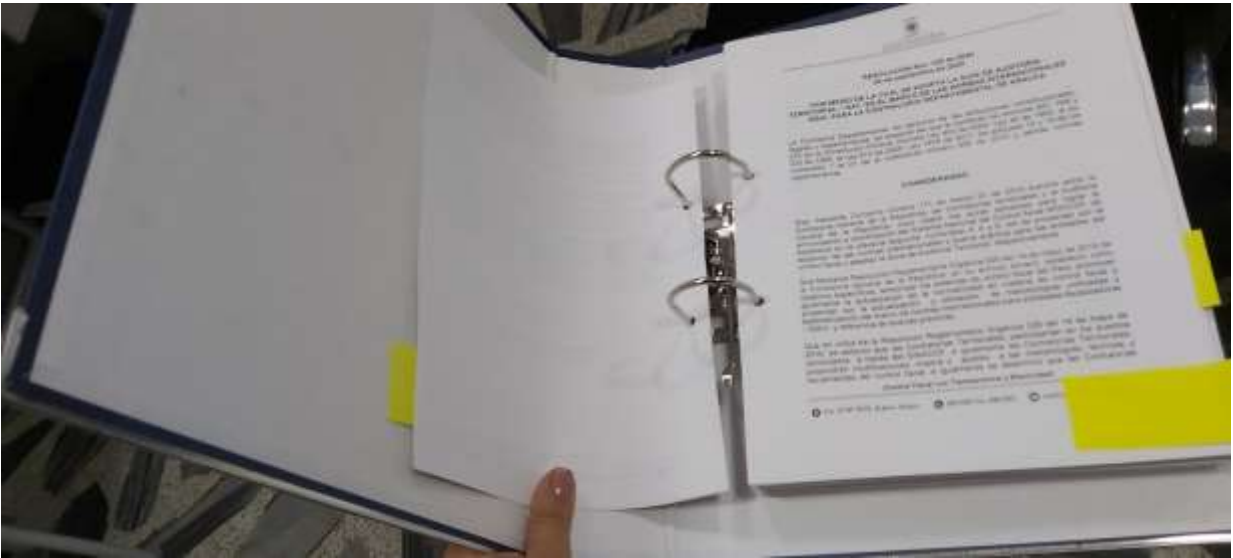


Boletín #001

## La Contraloría Departamental de Arauca adopta nueva Guía de Auditoría Territorial GAT – Que entrará en vigencia a partir del 16 de enero de 2021



**La nueva Guía de Auditoría Territorial unifica criterios para que el control fiscal sea más efectivo con transparencia y efectividad, tal como lo estableció el eslogan de la señora Contralora.**

La Contraloría Departamental de Arauca, mediante Resolución 105 del 30 de septiembre de 2020, adoptó y adaptó la Guía de Auditoría Territorial -GAT- en el marco de las normas internacionales ISSAI, entregada por la Contraloría General de la República a las contralorías departamentales, distritales y municipales.

La guía permite a las contralorías territoriales adelantar tres clases de auditorías; Auditoría Financiera y de Gestión, Auditoría de Cumplimiento, desapareciendo las Auditorías especiales, que marcaron historia en esta entidad de control, que, de acuerdo a su pequeña estructura, le permitió por muchos años, realizar una gestión eficiente dentro de su competencia. Esta guía aplica las normas de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y entre sus cambios importantes está que en el fenecimiento de la cuenta de las entidades auditadas, donde hasta ahora primaba la evaluación de los componentes de Gestión y el de Resultados, y dejaba un porcentaje bajo al Componente Financiero (contable, presupuestal y financiero), se tendrán en cuenta el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto, la opinión sobre el presupuesto y la opinión sobre los estados financieros.

La Guía de Auditoría Territorial -GAT-, en la Contraloría Departamental de Arauca, será adaptada de acuerdo con las necesidades, estructura y requerimientos, así como también conforme con la capacidad técnica y recurso humano de planta de la entidad, en especial los

**¡Control fiscal con Transparencia y Efectividad!**

---

respectivos procedimientos internos, papeles de trabajo, modelos y anexos, a cargo de La coordinación del grupo de vigilancia fiscal.

La implementación de la guía tendrá un periodo de transición de tres meses y medio (3.5), contado a partir del primero (01) de octubre del 2020 hasta el 15 de enero de 2021, por lo que las auditorías que se encuentra en ejecución y las que están por ejecutarse en lo que resta de la vigencia, quedarán registradas en el Plan de Vigilancia Fiscal Territorio -PVFT las cuales, se están ejecutando con base en la resolución número 114 del 25 de agosto de 2016 “Resolución por medio de la cual se adoptó la GAT del año 2012”.

Consulte la Resolución por medio de la cual se adopta la guía en:

[https://contraloriadearauca.gov.co/sitio/images/RESOLUCION\\_NRO.105\\_de\\_2020\\_ADOPCION\\_GUIA\\_DE\\_AUDITORIA\\_TERRITORIAL.pdf](https://contraloriadearauca.gov.co/sitio/images/RESOLUCION_NRO.105_de_2020_ADOPCION_GUIA_DE_AUDITORIA_TERRITORIAL.pdf)

Consulte la guía en:

[https://contraloriadearauca.gov.co/sitio/images/GUIA\\_DE\\_AUDITORIA\\_TERRITORIAL\\_-\\_GAT\\_26-11-2019.pdf](https://contraloriadearauca.gov.co/sitio/images/GUIA_DE_AUDITORIA_TERRITORIAL_-_GAT_26-11-2019.pdf)

---

**¡Control fiscal con Transparencia y Efectividad!**

---



Cra. 22 N° 18-32. Arauca, Arauca.



8857490 Fax: 8852250



contraloriadearauca@gmail.com